



**MAT.: APRUEBA CONTRATACION DIRECTA  
DE PRESTACION DE SERVICIOS CON  
ALGARROBO DEPORTES LTDA. CONTRATO  
SUSCRITO CON FECHA 01.09.2013**

---

**ALGARROBO, 26.09.2013  
DECRETO N° 3072**

**VISTOS:**

1. D.F.L. 1 fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. DFL-1-19653 DE 17.11.2001 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18575 Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración de Estado.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Ley 19886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
5. D.A N° 3348 de fecha 27.11.2012 aprueba acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 aprueba presupuesto Municipal año 2013.
6. D.A. N° 3445 de fecha 06.12.2012 asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Contratación directa de prestación de servicios con Algarrobo Deportes Ltda. suscrito con fecha 01 de septiembre del año 2013
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 26.09.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

- I. Lo establecido en las disposiciones contenidas en la letra g) del artículo 8° de la Ley 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el artículo 10 N° 7, letra f) del Decreto 250/2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
- II. La necesidad de desarrollar en forma efectiva el taller de tenis y con ello masificar la práctica de deporte, puesto que el deporte en los niños y jóvenes hoy en día cobra una gran importancia, dado que les entrega valores, contribuye a disminuir las condiciones de riesgo o de conductas indeseables entre los niños, adolescentes y jóvenes de Algarrobo y les aporta mucho desarrollo social y saludable.

- III. Considerando que las canchas tenis están en óptimas condiciones para ser utilizadas, que su infraestructura entrega confiabilidad y seguridad para los niños y jóvenes de la Comuna que serán parte del taller de tenis.
- IV. Habiendo verificado la Municipalidad, que la **Algarrobo Deportes Ltda. RUT N° 76.021.558-9**, se encuentra inscrita en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) – registro oficial de Chile Proveedores o, en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la ley N° 19.866, como asimismo, en los artículos 29, 92 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004.
- V. Con fecha 01 de septiembre del año 2013 se celebra contrato de contratación directa de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Algarrobo Deportes Ltda.

#### **DECRETO:**

- I. Aprueba contratación directa, instrumento suscrito con fecha 01 de septiembre del año 2013, entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de derecho público **R.U.T N°69.061.600-9**, representada por su Alcalde don **Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza**, Chileno, Cédula de Identidad N° 8.350.668-7 ambos domiciliados en Avenida Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, y **ALGARROBO DEPORTES LTDA**, Rol Único Tributario N° 76.021.558-9, representada legalmente por Don **JOSÉ ANTONIO ITUARTE DURAN**, Cedula Nacional de Identidad N° 7.775.817-8, ambos domiciliados en Condominio Portada de Sol, Parcela N°35, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, en virtud de las especificaciones contenidas en el referido contrato.
- II. El presente contrato comienza a regir desde el 01 de septiembre de 2013 y finalizará el 30 de noviembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. El presente contrato tiene su fundamento en la siguiente aseveración:
  - Que, por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón que **Algarrobo Deportes Ltda.** es el único proveedor inscrito en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) – Registro Oficial de Chile Proveedores, que entrega este tipo de servicio, para desarrollar el taller de tenis, en la comuna de Algarrobo, que da la confiabilidad, seguridad y que se encuentra ubicado en un lugar accesible para la ida de nuestros niños y jóvenes, buscando el objetivo de masificar la práctica del deporte en nuestra comuna.

IV. Los gastos que genere el presente contrato se imputará a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.999 "Otros" para prestación de servicios de arrendamiento de inmuebles del presupuesto Municipal 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRT/PMP/fch  
D.A. N° 3072/2013

**DISTRIBUCIÓN:**

- Encargado Deportes y Juventud (1)
- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (2)



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA**  
ALCALDE

**CONTROL INTERNO**

RECEPCIÓN  
DOCUMENTO N°  
FECHA HORA 30 SET. 2013 09:10  
DOCUMENTO N°  
FECHA HORA 30 SET. 2013 09:15